



Municipalidad de Olavarría

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

“ALQUILER DE EQUIPOS VIALES PARA REALIZAR ALTEO Y CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CAMINO 078-6- LA MONTAÑESA”

Memoria Descriptiva

A los efectos de avanzar en el proceso de mejora de la calidad de vida de la comunidad rural y con el Plan Hidráulico Ordenador, se prevé en el camino 078-06 conocido como “Camino la Montañesa” mejorar las condiciones de transitabilidad y escurrimiento del agua.

La Municipalidad de Olavarría llama a Licitación Pública para alquiler de equipos viales para realizar el mejoramiento de la traza y el escurrimiento hidráulico sobre el citado camino

La obra comenzará en la intersección de la ruta 60 y el camino 078-06. Se tomará como progresiva +0.00 la intersección anteriormente mencionada. Y continuará hasta la progresiva +10.000, contabilizando un total de 10 km. Se hallan en esta zona, infraestructuras de servicios, cuyos planos de trazado deberá solicitar el contratista antes de iniciar las obras.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar consisten en la extracción lateral de suelo tosca, compactación y regado. El material a utilizar para la reparación del mismo podrá ser obtenido por extracción lateral dentro de la zona de camino si lo hay o se deberá transportar en caso de falta de tosca en dicha zona. Las cavas resultantes de la extracción deberán ser tapadas y emprolijadas de manera que no generen ningún peligro a los vehículos que transiten por el Camino.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos de distribución de material sobre la calzada serán coordinados con la Dirección de Caminos Rurales según los avances de la obra.

Todos los materiales para realizar las tareas serán provistos por la Empresa Contratista.

El equipo mínimo necesario, destinado a realizar el entoscado será, 1 (una) retroexcavadora, 1 (uno) camión tipo tatú, 1 (uno) regador, 1 (uno) rodillo pata de cabra autopropulsado. Deberá contar con las características mencionadas en el Artículo Nº 6 de las Cláusulas Técnicas Particulares.

DE LA CONTRATACION Y DE LA LICITACION

La contratación se realizará por el sistema de precios unitarios y unidad de medida, la cual se medirá en horas y se prevé que el Contratista adjudicatario efectúe 1000 horas de Retroexcavadora hidráulica sobre orugas, 300 horas de Camión tipo Tatú, 300 horas de Compactador autopropulsado vibrante y 250 horas de Camión regador. Realizando como mínimo 200 metros lineales diarios, con un caballete de 1,50 metros de altura. En caso que quedarán horas sin certificar de algún equipo se podrán intercambiar según necesidad, teniendo en cuenta el precio de cada ítem cotizado. Se podrán realizar certificados parciales mensuales de las horas de los equipos.



Municipalidad de Olvarría

El conteo de horas se llevará a cabo con remitos por duplicado, provistos por la contratista y con formato tal para que sirva a tal fin y se realizará un parte diario donde se anoten las horas de equipo al inicio y al fin de cada jornada.

La empresa realizará una visita de obra para la verificación, in situ, del lugar.

El plazo para prestar la totalidad del servicio es de 6 meses corridos, contando a partir de la fecha de la firma del acta de inicio obra.

El presupuesto oficial total es de **PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$9.750.000.-)** incluyendo gastos impositivos.

NO APTO PARA COTIZAR



Municipalidad de Olavarrta

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

“ALQUILER DE EQUIPOS VIALES PARA REALIZAR ALTEO Y CONSTRUCCION DE CUNETA EN CAMINO 078-6- LA MONTAÑESA”

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1º.- Zona de Trabajo:

Comprende el alquiler de equipos viales para realizar el entoscado y el mejoramiento hidráulico sobre el camino Camino 078-06, conocido como “CAMINO DE LA MONTAÑESA” ubicado entre ruta 60 y la localidad de Recalde. Se adjunta plano de ubicación. -

Artículo 2º.- Condiciones de Ejecución:

El Contratista procederá a cumplir con las horas solicitadas y ejecutar las tareas indicadas por la Dirección de Caminos Rurales en forma completa y adecuada a su fin, ajustándose al presente Pliego, planos, especificaciones, reglas del buen arte de la construcción vial, y a las órdenes que imparta la Inspección.

Las tareas a realizar con este alquiler de equipos viales serán de alteo de la rasante, construcción entoscado, bacheos y mejoramiento de las cunetas.

Se prevé realizar la extracción del material en la zona del préstamo para realizar el alteo y entoscado de la traza en cuestión. El material extraído deberá cumplir con las características citadas en el Artículo 3º de las Especificaciones Técnicas Particulares. En caso de dudas en la calidad del material extraído se deberá informar en forma inmediata a la Dirección de Caminos Rurales para coordinar los pasos a seguir.

Artículo 3º.- Características del suelo:

El material del aporte debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Su clasificación debe ser A-4 0 A-2-4, el CBR debe ser mayor o igual al 20%, el índice de plasticidad deberá ser menor o igual a 10 y el límite líquido será menor o igual a 40.

Para estas determinaciones se deben realizar los siguientes ensayos: granulometría y clasificación de dicho suelo, determinación de límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad, ensayo de Proctor Standard, y valor soporte.

Los ensayos deberán ser realizados en alguna entidad reconocida y se deberán presentar a los inspectores antes de ser aportados en el lugar de la obra.-



Municipalidad de Olavarrta

Artículo 4º.- Plazos :

El plazo de obra será de seis (6) meses corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio de Obra.

Artículo 5º.- Ordenamiento de la Obra y de los Trabajos:

Los trabajos serán coordinados por la Dirección de Caminos Rurales. El Contratista deberá extremar los recaudos y tomar las providencias necesarias de todo tipo, a efectos de evitar inconvenientes y/o molestias a personas y/o propiedades.

En tal sentido, cuando en razón de las tareas a realizar se provoquen deterioros que afecten de alguna manera los hechos existentes, será obligación del Contratista efectuar los arreglos necesarios para restituir a su condición original los elementos afectados.

Los trabajos deberán realizarse de modo tal que permanezca abierta al tránsito media calzada del camino, de manera de no interrumpir el mismo y de causar las menores molestias posibles a los que deban circular por el sector de obras.-

Artículo 6º.- Equipos:

Se deberá prever un equipo compuesto, como mínimo, por:

- ▲ 1 (uno) retroexcavadora hidráulica sobre orugas
Peso en orden de trabajo $\geq 18\text{tn}$.
Capacidad del Balde $\geq 1\text{m}^3$.
Potencia del motor $\geq 140\text{hp}$.
Modelo $\geq$ año 2000 (y en buen estado de funcionamiento)
- ▲ 1 (uno) Compactador autopropulsado vibrante (pata de cabra).
- ▲ 1 (uno) Camión tipo tatú .-
- ▲ 1 (uno) Camión regador autopropulsado, a presión 8,000 lts, en buen estado de funcionamiento y aspecto.

Quedará a criterio de cada empresa plantear el uso de maquinaria alternativa a la solicitada, siempre y cuando se cumpla en tiempo y forma con los objetivos solicitados.

Al momento de la presentación de las ofertas, se deberá declarar el equipo a utilizar en la misma, indicando marca, modelo, potencia, etc. Si el equipo fuese arrendado deberá acompañarse "nota compromiso" de alquiler, nombre y firma del propietario, debidamente certificada por entidad habilitada.



Municipalidad de Olavarrta

Para el caso que las características del equipo ofrecido resulten insuficientes para los fines establecidos, a criterio de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, se solicitará aclaración, pudiéndose desestimar la propuesta si la respuesta no fuere satisfactoria.

Antes de la adjudicación, la Municipalidad podrá exigir la presentación del equipo a utilizar en la presente obra, para su verificación; si lo cree necesario, podrá exigir el cambio de algunas de las maquinarias a utilizar.

Queda establecido que el equipo afectado a obra no podrá ser retirado de la misma sin conocimiento y consentimiento de la Inspección.

Artículo 7.- Rotura De Equipos:

En caso de roturas y/o averías, el Contratista deberá proceder a la sustitución en forma inmediata. La Inspección podrá ordenar el aumento o cambio de los equipos, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos contractuales.-

Artículo 8º.- Ensayos:

Si fuere necesario ejecutar ensayos de calidad de suelos, ellos deberán ser realizados por Entidad habilitada; el costo que ello demande será absorbido por el Contratista.

El Contratista deberá presentar los resultados de los ensayos de calidad exigidos por la Inspección. Los mismos serán presentados con la suficiente anticipación a la aprobación y certificación de la tarea.

El incumplimiento de tal requisito por parte del Contratista dará lugar a la automática suspensión de las tramitaciones administrativas de pago de certificado, no estando obligado el Municipio a requerir o intimar a la contratista el cumplimiento de lo exigido.-

Artículo 9º.-Señalización – Balizamiento:

Se deberá poner especial cuidado en la señalización, diurna y nocturna, y balizamiento de los tramos de trabajo, de manera de evitar cualquier posibilidad de accidente.

Se utilizarán a tal efecto carteles indicadores, balizas reflectivas, balizas luminosas, vallas de seguridad, etc. y/o cualquier otro dispositivo que las circunstancias aconsejen para asegurar el objetivo perseguido, con el fin de tratar que los vehículos que circulan por el tramo de camino a mantener no sufran inconvenientes, ni ocurran accidentes como consecuencia de los trabajos.-



Municipalidad de Olavarrta

Artículo 10º.- Controles:

El oferente deberá efectuar "in situ" una completa verificación del terreno y hechos existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información. No se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiera.-

Artículo 11º.-Seguridad e Higiene:

El Contratista deberá presentar en oportunidad de la firma del contrato las correspondientes pólizas de seguro que cubran daños a terceros motivados como consecuencia de accidentes ocasionados por las obras a su cargo.

El Contratista proveerá a sus empleados los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea,

La Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a las leyes vigentes.-

Artículo 12º.- Inspecciones y Notificaciones:

Estará a cargo de personal de la Dirección de Caminos Rurales, dependiente de la Secretaria de Mantenimiento y Obras Públicas, y/o cualquier otra persona técnica en la materia que designe el Intendente Municipal.-

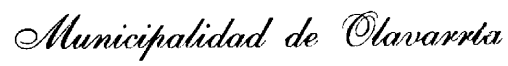
Artículo 13º.- Presentación y pago de los certificados:

Los certificados serán confeccionados por la Contratista y presentados por único expediente mensual por Mesa de Entradas dentro de los cinco días hábiles de cada mes.

La certificación será de acuerdo a las horas consumidas por cada equipo, que serán avalados por la inspección.

Artículo 14º.- Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial, estimado asciende a la suma de **PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$9.750.000.-)** incluyendo gastos impositivos.
y compensación financiera por el plazo de pago.-



PLANO UBICACIÓN – CAMINO 078-06

